

# RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL

N° 058 -2009-INDECI

Lima, 18 AGO. 2009 !

**VISTOS:** La Carta N° 001-2009-INDECI/CE del 12.AGO.2009 del Presidente del Comité Especial ADS N° 010-2009-INDECI/12.0, la Ficha de Autorización N° 039-2009, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00740-2009, del 11.JUN.2009, emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto, sus antecedentes; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2009-INDECI del 19.ENE.2009, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones - PAAC del Instituto Nacional de Defensa Civil para el Año Fiscal 2009;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 049-2009-INDECI, de fecha 27.FEB.2009, se modificó la Resolución Jefatural N° 011-2009-INDECI, en cuanto a la denominación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – PAAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009, debiéndose denominarse en lo sucesivo Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009, de acuerdo a las normas legales vigentes;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 163-2009-INDECI del 09.JUL.2009, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2009, en el cual se encuentra incluido un proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva para la Contratación de Bienes: Adquisición de Materiales de Oficina, el que cuenta con la opinión favorable otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario de Vistos;

Que, mediante la Carta N° 001-2009-INDECI/CE, el Presidente del Comité Especial ha solicitado la aprobación de las Bases del proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2009-INDECI/12.0 – Primera Convocatoria, para la Contratación de Bienes – Adquisición de Material de Oficina, por un valor referencial de S/. 138,290.00 (Ciento treinta y ocho mil doscientos noventa con 00/100 Nuevos Soles), proceso de selección que se encuentra incluido en el PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil para el Año Fiscal 2009;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario de Vistos, la Oficina de Planificación y Presupuesto del INDECI, otorgó Opinión Favorable para la Contratación de Bienes – Adquisición de Material de Oficina, teniendo como Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 35° de su Reglamento, corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se haya delegado esta facultad, aprobar las Bases del referido proceso;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2009-INDECI del 22.ENE.2009, se delegó en el Sub Jefe del INDECI, la función de Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad para el Año Fiscal 2009;





De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y normas modificatorias;

En uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus normas modificatorias y la Resolución Jefatural N° 017 -2009-INDECI; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Nacional de Logística y de la Unidad de Abastecimiento;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las Bases del proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva N° 010-2009-INDECI/12.0 – Primera Convocatoria, para la Contratación de Bienes – Adquisición de Material de Oficina, por un valor referencial de S/. 138,290.00 (Ciento treinta y ocho mil doscientos noventa con 00/100 Nuevos Soles), teniendo como Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, contándose con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00740-2009.

**Artículo 2°.-** La Secretaría General e Imagen Institucional, ingresará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y notificará al Comité Especial, a la Dirección Nacional de Logística, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Ciro Mosquera Lovón*  
**Ciro Mosquera Lovón**  
Coronel Ing. EP "R"

Subjefe del Instituto Nacional de Defensa Civil